



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023**

**Ref.: Verbal responsabilidad civil extracontractual  
Auto tiene por contestada demanda y llamamiento  
(Cuaderno 03 Llamamiento en Garantía Chubb Seguros)  
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00798-00**

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que la llamada en garantía Chubb Seguros Colombia S.A., dentro del interregno de ley se pronunció respecto de la demanda principal y del llamamiento que le hiciera la Servizontal S.A.S. (PDF 011 y 012, C03), sobre las cuales se pronunció la llamante Servizontal S.A.S. y la demandada Constructora Ki Tower S.A.S. (PDF 013 y 014, 015 y 016, C03, respectivamente), por tanto, por economía procesal se prescinde del traslado de que trata el artículo 370 en concordancia con el canon 110 del CGP.

**NOTIFÍQUESE (5),**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 181 del 20 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1b744d610732943256cf964fcd9455b72c342dd29c1ef780676ce0a29ecae6**

Documento generado en 17/11/2023 04:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>